



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3944

C/1642/2025

Montevideo, 19 de diciembre de 2025

Señor Ministro de Educación y Cultura,
profesor José Carlos Mahía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Conrado Rodríguez.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 19 de Diciembre de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sebastián Valdomir.

Presente:

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto por la ley 17.673 de 21 de julio de 2003, solicito se curse al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Dirección General del Registro de Estado Civil, el siguiente pedido de informe:

Considerando que el trámite de inscripción de partidas extranjeras en la Dirección Registro de Estado Civil, se realiza actualmente únicamente por vía digital a través del sistema de agenda en línea, y ante la consulta de varias personas que reportan la imposibilidad de obtener cupos disponibles, se solicita se informe lo siguiente:

1. ¿Cuál es el número de cupos semanales que se habilitan actualmente para la inscripción de partidas extranjeras en el sistema digital?
2. ¿Qué porcentaje de usuarios logra efectivamente acceder a un turno en el sistema en línea?
3. ¿Cuál es el tiempo promedio de espera desde la solicitud hasta la obtención de turno?

PARTICULAR

4. ¿Se tiene presente los perjuicios que se generan a las personas la excesiva demora que existe actualmente cuando necesitan la inscripción de partidas extranjeras para el ejercicio de derechos civiles o para la realización de trámites ante Organismos Públicos?
5. ¿Existen proyectos de ampliar la capacidad de atención o de habilitar vías alternativas de gestión (presencial, telefónica, convenios con Gobiernos Departamentales u otros organismos)?
- En caso afirmativo, informar cuáles y en qué tiempo se estarían instrumentando.
6. ¿Qué medidas concretas se han adoptado o se prevén tomar para garantizar un acceso real y efectivo al servicio?

Sin otro particular, lo saludo atte,

Dr. Conrado Rodríguez

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 19/12/25	CARPETA Nº 16421025
HORA 16:51	ASUNTO Nº 3976
FUNCIONARIO	